

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de
MARITIMA PORTUARIA S.A. - MARPOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de MARITIMA PORTUARIA S.A. MARPOR, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre de 1.995.

Como parte de mi exámen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio no ha tenido actividad económica pese a haber obtenido su personería jurídica desde el mes de Marzo; cabe resaltar que los accionistas han pagado el 25% de las acciones suscritas, cumpliendo así con lo establecido en la Escritura de Constitución de MARITIMA PORTUARIA S.A. MARPOR; los Administradores se han regido para su accionar por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En mi opinión, y en base a lo antes expuesto, el Estado Financiero presenta de una forma razonable la situación económica de MARITIMA PORTUARIA S.A. MARPOR al 31 de Diciembre de 1.995, de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


EC PATRICIA SANCHEZ CH.
COMISARIO PRINCIPAL

